

Santafé de Bogotá, D.C.
Mayo 26 del 2.000.

26
23

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00031633 00000031 Folios: 1
Fecha (AMD): 2000-06-20 17:35:01
Trasite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

Referencia:

Expediente : 00031633
Asunto : Proceso Gubernativo de Concesión y Registro de la Patente
Modelo de Utilidad denominada "BOLSO NO DEFORMABLE CON REFUERZO DE CONTORNO".
Solicitante : COLOMBIAN SPECIAL LEATHER LIMITADA.

HERNAN RESTREPO CARDONA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la Sociedad COLOMBIAN SPECIAL LEATHER LTDA., domiciliada en esta ciudad, atentamente manifiesto a ustedes:

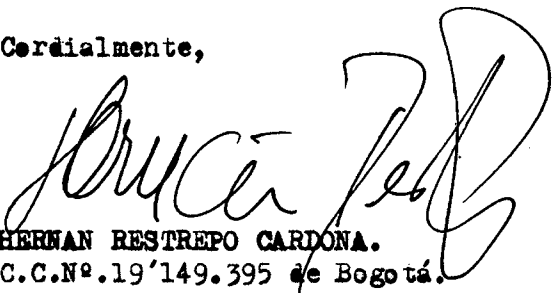
Respuesta a la observación técnica del estado de de 2000.

Me refiero al concepto emitido en el primer examen de forma, sobre el expediente de la referencia, se aclara que por un involuntario error mecanográfico se tomó la cara 12 como superficie del corte longitudinal de la Figura 3.

En efecto la descripción debe enmendarse en el sentido que es " la cara 11 tal como se aprecia en la figura 3 y en un corte longitudinal parcial sobre la altura de dicha cara (11), presenta un refuerzo interior de espuma de poliuretano 14 ..."

Por lo tanto ruego a los examinadores aceptar la corrección de la presente, a fin de proseguir el trámite del expediente en mención.

Cordialmente,



HERNAN RESTREPO CARDONA.
C.C.Nº.19'149.395 de Bogotá.
T.P.Nº.30944 del C.S.J.

24 28

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 27

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
HERNAN RESTREPO CARDONA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-31633
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1208
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **21 JUN. 2002**

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número _____ de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha _____. El término hábil señalado por la ley expiró el ____ y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-31633

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 519, DE FECHA **29 DE AGOSTO DE 2002**, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **10 DE OCTUBRE DE 2002**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____